



# ANSES ya paga la Ayuda Escolar Anual



Anses había definido que el cobro de la Ayuda Escolar Anual fuera de forma automática a partir de marzo. El beneficio es masivo y alcanza a 7,2 millones de familias.

Si bien Anses flexibilizó los requisitos (se acreditará aún cuando no se haya presentado a la fecha la escolaridad de los alumnos), la presentación del Certificado Escolar es obligatoria. Hay tiempo de presentarlo hasta el 31 de diciembre.

Para los beneficiarios de la Asignación por hijos e hijas de entre 4 y 17 años, o por Hijo con Discapacidad sin límite de edad, el cobro es de forma automática.

En caso de no cobrarlo en marzo, se podrá hacerlo una vez que quede presentado el Certificado Escolar.

## A quiénes les corresponde

Personas que cobren: Asignación Familiar por Hijo Asignación Universal por Hijo Requisitos

Del hijo: asistir a establecimientos educativos incorporados a la enseñanza oficial.

Del hijo con discapacidad: tener vigente la autorización para el pago de asignaciones por hijo con discapacidad emitida por ANSES. Consultá cómo realizar el trámite.

## Documentación

Formulario de solicitud de Certificado Escolar.

## Trámite

El trámite se realiza por internet. Los pasos son:

Consultar si se debe presentar el certificado. Se pueden consultar si ya están cargados los formularios de escolaridad de hijos en Mi ANSES. Si se cobra Asignación Familiar por Hijo ingresar en Hijos > Certificado Escolar. Si se cobra Asignación Universal por Hijo ingresar en Hijos > Libreta Asignación Universal Completar el certificado. Si es requisito presentarlo,

completar online el Certificado Escolar. Presentarlo en la escuela. Una vez completo, descargarlo, imprimirlo y llevarlo a la escuela para que lo firmen. Subir el certificado por internet . Ingresar en la aplicación y cargar la imagen del formulario firmado desde celular o computadora.

**También se puede realizarlo personalmente.**

Completar en línea el Certificado Escolar. Descargarlo, imprimirlo y llevarlo a la escuela para que lo firmen. Sacar turno para presentarlo en una oficina de ANSES. Si se cobra la Asignación Universal por Hijo y:

Se presenta la Libreta de Asignación Universal, también sirve para cobrar el 20% de la Asignación acumulado cada mes. El hijo es menor de 5 o tiene 17 años, o es mayor de 18 años con discapacidad y se encuentra escolarizado, hay que presentar el Certificado Escolar.

*Fuente: [Ámbito.com](http://Ambito.com)*